

REDACCION.

Calle del Bastion
núm. 39.**LA CRÓNICA DE MENORCA.**

PRECIO.

En toda la isla,
6 rs. vn.

PERIODICO DE INTERESES GENERALES.

SANTO DE HOY.—Santa Isal el reina de Ungria viuda.

SANTO DE MAÑANA.—San Felix de Valois confesor y fundador.

EL PRESUPUESTO DEL CLERO.

Al Escelentísimo señor D. Eugenio Montero Rios.

—
Veamos, Escelentísimo señor, si acierto á resumir el raciocinio con el cual V. E. trata de justificar los graves alteraciones que introduce en las relaciones económicas que existian entre la Iglesia española y el Estado.

La propiedad eclesiástica no es como otra propiedad cualquiera, supuesto que por las leyes y por la fuerza casi siempre se limitaron á la Iglesia el derecho de adquirir y el de poseer;

Algun tiempo gozó, es verdad, de estos derechos; pero luego «la Iglesia fué perdiendo su propiedad inmueble y la contribucion decimal por medidas del Estado que, «si el derecho secular no puede legitimar plenamente,» explica en cambio suficientemente la historia»; como la historia de la criminalidad explica—añado yo, con permiso de V. E.—por qué los que codician lo ajeno se apoderan de lo que no es suyo de una manera que el derecho secular no puede legitimar plenamente;

Privada la Iglesia en esta nueva situacion de los recursos con que hasta entonces habia contado para subsistir, se vió reducida á tomar en el presupuesto del Estado una participacion con que este le brindaba;

La necesidad de indemnizar á la Iglesia de los bienes que en diferentes épocas le han sido espropiados por el Estado es el fundamento de la obligacion por este contraida de mantener el culto y los ministros de la religion católica. Pero no basta reconocer en principio la existencia de esta sagrada obligacion, sino que es necesario determinar sus límites y la forma en que ha de ser cumplida;

Estos límites y esta forma fueron determinados por el Concordato de 1851 y el convenio adicional de 1859, contratos celebrados entre el Estado espropiador y la Iglesia espropiada;

Este contrato bi-lateral, no tiene fuerza de obligar porque una de las partes contratantes lo declara así, y se funda en que «las obligaciones para ser eficaces es necesario que sean posibles; obligaciones imposibles son obligaciones nulas.» Y que esta obligacion es imposible lo prueba el autor del escrito que analizo haciendo notar «la desproporcion que existe entre el presupuesto de obligaciones eclesiásticas y la suma total de los gastos del Estado.»

Aplicando á V. E. «esta elemental doctrina al caso en que se halla el actual presupuesto eclesiástico,» da por nula aquella obligacion, no en todas partes, no volviendo las cosa al ser y estado en que se hallaban antes de hacerse el convenio, sino solo en lo que se refiere á las formas y límites en que la obligacion ha de ser cumplida.

Creo haber espuesto el razonamiento de V. E. con la posible exactitud, para lo cual me he valido casi siempre de las propias palabras del documento que analizo. Resumiendo aun mas el pensamiento de V. E., creo que se le puede interpretar diciendo:

Que el ministro de Gracia y Justicia no necesita averiguar si el Concordato tiene la fuerza obligato-

ria de los pactos que otorgan los particulares en el comercio de la vida ó la de los tratados internacionales que los Estados celebran entre sí; pues le basta tener averiguado que él lo puede modificar segun su gusto y conveniencia.

Que partiendo de esta doctrina elemental, y teniendo en cuenta la dureza de los tiempos presentes, rebaja la indemnizacion debida á la Iglesia á la cifra que estima suficiente para atender á sus necesidades, cifra que satisfarán por cuotas partes el Estado, que se aprovechó de los bienes y rentas de la Iglesia, y las provincias y los municipios, que no entraron en el reparto.

¿No le parece á V. E. que, partiendo de esta doctrina elemental, el sucesor de V. E., ó V. E. mismo en el próximo presupuesto, puede rebajar otro tanto la «debida indemnizacion,» y de rebaja en rebaja llegar á que el Estado no pague á la Iglesia sino un vaso de agua como reconocimiento de la obligacion que V. E. llama «sagrada,» pero no «inviolable?»

¿Y á esto llama V. E. colocar á la Iglesia en una situacion definitiva! Si no se tratara de persona tan formal y sincera como V. E., diria que esta afirmacion es un carcasmo sangriento arrojado al rostro de la víctima.

En verdad que sorprende y aflige á la vez el oír ciertas máximas en boca de personas doctas y circunspectas, y espanta el considerar las graves consecuencias que pueden traer ciertos procedimientos cuando el mal ejemplo viene de tan alta y caracterizada autoridad. «Las obligaciones para ser eficaces es necesario que sean posibles; obligaciones imposibles son nulas,» ha dicho V. E. ¿Y no le parece á V. E. que es sumamente peligrosa la aplicacion que V. E. hace de esta doctrina elemental?

Para que V. E. vea toda la monstruosidad de esta aplicacion, quiero ponerle un caso sencillísimo de analogía. Supongamos que V. E., en vez de ser jefe de la magistratura española, se encuentra desempeñando modestamente el mas modesto de los juzgados de Galicia; supongamos que un arrendatario, compelido por el dueño de la finca, se presenta delante del juez, y para eludir la demanda dice: «Es verdad que contraté con el propietario del campo que cultivo pagarle cuatro mil reales de arriendo al año; pero habiendo observado que existe desproporcion entre este gasto y los generales de mi casa, he resuelto no pagarle sino tres mil reales anuales, parte en metálico y parte en papel de la deuda del personal ú otro equivalente.»

¿Qué fallaria V. E. en este litigio? Si aplicando aquella «doctrina elemental» como ahora la aplica, daba V. E. la razon al arrendatario, todos los estafas le levantarían una estatua; pero en cambio los hombres honrados procurarian abandonar un país donde el derecho de propiedad no tendria la garantia de las leyes ni la proteccion de los tribunales.

V. E. reconoce y proclama que la legitimidad del presupuesto eclesiástico de España tiene por fundamento la sagrada obligacion que habia contraído la nacion al apropiarse los bienes de la Iglesia, y que la indemnizacion quedó reducida á lo estrictamente necesario para la dotacion del culto y la con-

grua sustentacion de sus ministros. Siendo esto cierto, ¿la obligacion del Estado con la Iglesia no es una obligacion verdaderamente sagrada, así en el sentido recto como en el figurado de la palabra? ¿No es la Iglesia el mas privilegiado acreedor del Estado? La subvencion que el Estado se comprometió á pagarle, ¿no tiene todos los caracteres de una carta de justicia? ¿Porqué, pues, siendo la Iglesia el primero y mas privilegiado de los acreedores, se le hace de peor condicion que á los demás?

Si, y esto no es una mera suposicion sino un hecho positivo, pues al paso que á los tenedores de la deuda solo se les suspende temporalmente—por cinco años—el pago de una parte de sus créditos, á la Iglesia se le cercena en absoluto y perpétuamente una parte considerable de su renta.

¿Pero es cierto, Escelentísimo señor, que al atropellar tan sagrados derechos obra V. E. «cohibido bajo el enorme peso de las necesidades públicas?» ¿Es positivo que el vínculo jurídico que hacia al Estado tributario de la Iglesia queda roto porque traspasa los límites de la posibilidad humana? Antes de llegar á ese deplorable extremo de negarse á cumplir obligaciones sagradas, ¿los representantes del Estado han suprimido todos los gastos superfluos, han estinguído todas las corruptelas, han puesto fin á todos los despilfarros, han suprimido todos los empleos y empleados innecesarios; se han reducido ellos mismos, juntamente con todos los que viven del Erario público, á «la congrua sustentacion?»

Bien sabe V. E. que el país está escandalizado al ver las fortunas que se improvisan sobre las ruinas del crédito público; al ver con qué facilidad y de qué manera se contraen deudas á premios usurarios, mientras los que viven á costa del Estado insultan la miseria general con banquetes diarios, gastando en horas lo que bastaria para socorrer muchas necesidades, y desplegando gran boato los que ayer vivian muy oscuramente y obligados á apelar con harta frecuencia en sus relaciones económicas con el casero, el sastre, etc. á esa famosa doctrina elemental que hoy aplica V. E. al clero español.

Si, Excmo. Sr.; solo la fuerza por parte del gobierno y la debilidad y la prudencia por parte del clero, podrán lograr que se resigne á este nuevo irritante despojo, pretestado en las necesidades de una situacion que crea sin cesar nuevos empleos, aumenta sueldos, hace un coronel cada hora, un brigadier cada dia y un general cada semana, y que no se opone á que se tomen en consideracion, en un mismo dia, estos dos proyectos de ley:

«Artículo único. Se concede á la viuda de don Carlos Rubio la pension de 2,500 pesetas anuales, las que disfrutará durante su vida.

Palacio del Senado 28 de setiembre de 1872.—
Contreras. — Milans del Bosch. — Elío. — Morales Diaz. — Eraso. — Rojo Arias. — Diaz Quintero.»

«Artículo único. Se concede á D. Luis Blanc y Navarro la suma de 17,000 pesetas, como indemnizacion de sus sacrificios, de su martirio sin igual y de los grandes perjuicios sufridos por la causa de la libertad.

Palacio del Senado 10 de octubre de 1872.—
Marqués de Perales. — Milans del Bosch. — Rojo

Arias.—Hidalgo y Caballero.—Rebullida.—Morales Díaz.—Eraso.»

Presentar y aceptar estos dos proyectos de ley, después de las declaraciones de V. E., significa una de dos cosas: ó que V. E. se burlaba del clero y del país al asegurar que el Estado no podía cumplir la sagrada obligacion contraída con la Iglesia, ó que los firmantes de aquellos proyectos al presentarlos y el Senado al tomarlos en cuenta, se burlaron de V. E., del clero y del país.

Si el señor Echegaray hubiese dicho en el parlamento que no se debía pagar la subvencion del clero en razon á haberse hallado ciertas capas geológicas ó zoológicas en el antiguo quemadero; si el señor Martos aconsejará un rompimiento absoluto con la Iglesia porque sus profundas meditaciones y colosal talento le han llevado al convencimiento de que el Catolicismo ha pasado de moda; si el señor Ruiz Zorrilla, con su habitual llaneza, hubiese resuelto que ya que la religion católica es la religion de nuestras esposas y nuestras hijas, nuestras hijas y nuestras esposas han de correr con los gastos del culto y la manutencion de sus ministros, puedo asegurar á V. E. que ninguna de estas declaraciones, ninguna de esas salidas de pié de banco me hubiera sorprendido, dada la opinion de que generalmente gozan aquellos personajes; pero sorprende y aflige que una persona de los antecedentes de V. E. baje casi al nivel—salvo la diferencia de estilo y urbanidad—de aquellos ministros de ocasion, y pretenda dar fundamentos de derecho á uno de los actos mas contrarios al derecho que registran nuestros tristes fastos revolucionarios.

Quisiera dar aquí punto á mi tarea; pero si V. E. no lo ha á enojo, me tomaré la libertad de demostrarla otro dia cuan equivocadamente—no diré maliciosamente—pretende V. E. que la situacion del clero español es superior á la del de otros países.

J. Mañé y Flaquer.

(«Diario de Barcelona.»)

Seccion de Noticias.

De el *Diario de Barcelona*.

Las noticias de Italia siguen siendo graves. De un lado, la política amenaza encrespase. El comite directivo de la oposicion, que componen Ratazzi, Crispi, Manzini, Ferrari y Laporta, en la circular enviada á los diputados de sus opiniones, invitándoles á encontrarse en Roma el primer dia de la reunion del Parlamento, traza la mas triste pintura de la situacion económica y financiera del país y declara ser ya tiempo de concluir con la cuestion de las corporaciones religiosas cuyos bienes piden resueltamente se incorporen desde luego al Estado. Como saben que ni el Rey ni el gabinete Lanza desean esto último, por los compromisos morales que tienen contraídos con Francia y Austria. Y por los conflictos insuperables á que una medida violenta daría lugar con el Padre Santo, la oposicion que aspira al poder, desea dar la batalla en ese terreno. Al mismo tiempo, el partido republicano, quebrantado por la muerte de Mazzini, pero alentado de nuevo al ver continuarse y consolidarse tal vez la república en Francia, acaba de enarbolar de nuevo su bandera, con motivo del aniversario de la célebre jornada de Mentana. Allí bajo la presidencia del hijo de Garibaldi, se han hecho demostraciones significativas contra la monarquía y en favor de la república. Lo mas singular es que al propio tiempo se han afectado grandes simpatías hacia Prusia, sin duda por su guerra contra el catolicismo, olvidándose de que en Berlin, si algo se ha tratado á fondo entre los

Emperadores reunidos, han sido ciertamente los medios de evitar que la república se consolide en Francia, lo cual podría ser contagioso para la Alemania.

Pero la situacion política sería ménos grave en Italia, sin las inmensas dificultades de la situacion financiera, cuyo mal estado atribuye el ministro Sella á los fatales efectos de la cosecha, que realmente han disminuido el consumo, la esportacion y con ello los rendimientos de todas las rentas. Pero la causa principal estriba en el déficit constante de los presupuestos y en el ágio que sostiene el sistema de papel-moneda, cuando los gastos y los ingresos de un país no están nivelados, y se sabe que el Banco no tiene masa bastante fuerte de metálico para hacer frente á sus obligaciones. En esta parte, es preciso hacer Justicia á los esfuerzos de M. Thiers, de la Asamblea de Versalles y de Francia, que se han impuesto sacrificios inmensos para nivelar los presupuestos de la nacion. Antes de abandonar las noticias de Italia, repetiremos el rumor, muy extendido en Roma, de que Austria habia hecho observaciones muy serias sobre toda idea de despojo ó de supresion de aquellas instituciones religiosas que tienen un carácter internacional y católico.

El señor Bona continuando su discurso en el Congreso el 12 de noviembre ha ponderado el mal efecto que habrán producido en el extranjero las palabras del marqués de Sardoal pidiendo al gobierno que se declare en quiebra, y ha defendido el sistema económico del señor Figuerola.

El marqués de Sardoal ha rectificado para sostener que el gobierno está declarado en quiebra, pues que, segun dijo, el Tesoro está arruinado, y ha recordado que el señor Bona pensaba antes en contra del monopolio del Banco hipotecario.

De La Reconquista:

Resistencia.—Son muchos los puntos de España en que los quintos tratan de oponer una vigorosa resistencia á su ingreso en las filas de los soldados que defienden al extranjero.

El ejemplo de los de Béjar cunde, y si los comités que en todas partes se establecen obran con energía y patriotismo, dejando á un lado, toda especie de cuestiones secundarias, el resultado de este gran movimiento de resistencia puede ser fatal para el gobierno y para todo lo existente.

No contribuye poco á este valeroso arranque del pueblo español, que podría devolverle la fama que ha perdido, el lenguaje de algunos periódicos republicanos, y sobre todo «El Intransigente,» que en su número del sábado publica un artículo del cual tomamos las siguientes líneas:

«¡Soldado español! No acudas al combate.

»¡Soldado español! ¿Sabes por quién vas á pelear?

»¡Soldado español! ¿Sabes lo que vas á defender..?

No acudas, no, al combate. ¡Valiente hijo de la noble España, arroja ese fusil, abre los brazos y recibe en ellos á tus conciudadanos!

»No derrames, no, la sangre de tu pequeño hermano, de aquel que dejaste en el hogar paterno con las lágrimas en los ojos, porque comprendía te arrancaban del lado de tu querida madre para hacerte soldado.

»Tén presente que tú aun no has vuelto á tu casa, y que sin embargo pronto irán, porque así lo han querido los que engañaron á tus parientes para que los nombraran diputados, á arrancar de los brazos de tu madre á ese hermano menor, único sosten que en tu ausencia le quedaba, y único báculo que en su ancianidad ahora tenia.

»¡Soldado español! no vayas al combate, no; no cargues ese fusil que debes empuñar solamente

cuando la patria peligre para arrojar de España á los extranjeros que quieran dominarla.

»Ne apuntes, no, hacia los grupos de paisanos que veas algun dia reunidos, porque entre ellos tal vez esté tu hermano. No tires, no; puedes matarlo, y vas á herir en el alma á esa madre y quien no has olvidado en las silenciosas noches que pasas apasionado en el cuartel, ni en los rudos momentos en que espones tu vida en medio del estrepitoso furor de la batalla. No tires que la vas á herir en el corazón: y, ¿cómo te presentarás despues ante ella...? Te preguntará por tu hermano, y tendrás que constarla: ¡Madre mia! ¡Lo he matado!»

La verdad es que los hombres para quienes no hay mas voluntad que la voluntad nacional, segun han dicho siempre los gobernantes actuales, no tienen derecho á mandar á los pobres soldados que maten á sus hermanos, sofocando al mismo tiempo las manifestaciones de la voluntad del país; y todavía tienen menos derecho á poner en manos de un español que aborrece lo existente un fusil ó una espada que sirva para defender á Amadeo de Saboya.

¿Qué extraño es, por consiguiente, que los jóvenes españoles, obligados por el gobierno á servir á una dinastía que aborrecen, se dispongan á hacer una resistencia heroica, dando así ejemplo al mundo de dignidad y de independencia.

De La Lealtad.

Señor Director de «La Lealtad.»

Figueras 8 noviembre 1872.

Muy señor mio: Tenemos otra vez operando en este país la columna del Regimiento de Toledo mandada por el coronel Serrano, llegada de Gerona el miércoles. El miércoles marcharon dos compañías á La Junquera en donde estarán aun; ayer partió la restante fuerza por la parte de Besalú yendo á dormir en Lladó.

Lo gracioso es, que la partida carlista de Isern-Barrancot detuvo anteayer los cinco coches, que salen de Gerona, al llegar el primer tren, antes de llegar á Orriols. Aseguraron á los pasajeros que no debian temer nada y pidieron la balija del correo que examinaron quedándose la correspondencia oficial y algunos periódicos.

Despues exigieron á todos las cédula de vecindad, manifestando que ellos habian de servir de Guardias civiles, y que hacian esto porque deseaban acabar con los ladrones. Venía en uno de los coches el teniente coronel Velazco perteneciente al regimiento de Toledo, y como no llevaba cédula, y manifestaba ser un dependiente de una casa de comercio de esta villa, le advirtieron que otra vez no se espusiera á viajar sin cédula porque tenian órdenes rigurosas. De seguro no sospecharon de un empleo, puesto que se asegura nada le dijeron que lo diese á entender.

En esta villa estamos en continua esposicion. Por una parte tenemos una cuadrilla de ladrones, que entre otras fechorías robó hace tres dias el coche de esta á Francia, á un cuarto de hora de distancia, y de otra algunos republicanos que amenazan vengarse con los reputados por carlistas, si los que están en armas insultan á algun republicano, y además los mismos aconsejan á los republicanos de fuera ó pueblos del partido, que hagan lo mismo, dando esto por resultado que han sido amenazados algunos Curas Párrocos y otras personas indefensas. Dios se apiade de nosotros.—T. F.

Están acordados los siguientes nombramientos: el del general Córdova para Cuba, el de Peralta para Puerto-Rico y el de Sanchez Bregua para Cataluña. Moriones sustituirá á Córdova en el ministerio de la Guerra.

Se ha mandado hoy cambiar la guarnicion de Ladia. En Andalucia hay temores de un próximo movimiento federal.

En Vizcaya hay gran agitacion carlista y con referencia á noticias ministeriales se asegura que ha aparecido en Mañaria una fuerte partida carlista.

El «Morning Post» de Lóndres celebró el dia 2 del corriente el centésimo aniversario de su fundacion. El primer número de este importante periódico se publicó el dia 2 de noviembre de 1772.

Los disturbios que estallaron en Bessege han terminado satisfactoriamente, segun anuncia el «Correo del Gard.»

Los vendedores de coronas fúnebres, situados en las inmediaciones de los cementerios del Padre Lachaise y de Montmartre han realizado el dia de difuntos la enorme suma de 300 mil francos.

El tratado de Comercio entre Inglaterra y Francia, que algunos periódicos mal informados suponian estaba ya firmado, no lo estará, segun nuestras noticias, hasta fines de esta semana.

El Conde de París y el duque de Aumale no regresarán probablemente á París hasta el 15 ó 20 de este mes. Actualmente se hallan en Chantilly.

Parece ser que Mr. Bruher se propone pronunciar en una de las primeras sesiones de la Asamblea, un largo discurso acerca del tratado comercial franco-ingles.

La «Gaceta oficial» de Viena publica el nombramiento de Mr. el conde de Witzthum, actualmente ministro plenipotenciario de Austria en Bruselas, para el mismo cargo en Madrid, y el del señor conde de Chotek, ministro plenipotenciario en Madrid, para Bruselas.

Segun nuestros informes, estas traslaciones se han hecho á solicitud de los interesados.

De La Crónica de Cataluña:

En las escavaciones practicadas para asentar los cimientos de un edificio que se constituye en el extremo de la Esplanada de la ciudad de Tarragona, se han encontrado muchas monedas de cobre que revelan bastante antigüedad.

Con el título de «Sentencias del tribunal supremo de la opinion pública» ha aparecido en Madrid una publicacion que se propone tratar «en forma de sentencias» las diversas secciones que forman el presupuesto general de gastos del Estado y otras cuestiones de interés, separándose completamente de la política.

Desde hace años, dice un periódico, se hacen experimentos en diferentes paises para aplicar la fuerza del vapor á la locucion de carros y coches; no ya sobre railes metálicos, sino por los caminos ordinarios. Los resultados obtenidos hasta ahora han sido relativamente satisfactorios; pero ningun experimento ha sido, que sepamos, tan brillante como el verificado últimamente en la Gran Bretaña.

El nuevo «vapor caminero», que es como traducimos la palabra inglesa «road steamer», atravesó la distancia entre los Wich y Edimburgo, que es de 450 millas, en 77 horas de tiempo.

La máquina es una de las cuatro que se construyen por cuenta del gobierno de la India. Tiene bandas de goma sobre las pinas de las ruedas, y es de 14 caballos nominales de fuerza, aunque se la ha hecho trabajar con la fuerza de 80. Pesa 13 1/2

toneladas; tiene 15 piés de largo, 8 pulgadas de ancho y 15 piés de alto hasta el tope de la chimenea. El carro pesa 3 y media toneladas, tiene asientos para 21 pasajeros dentro y 44 fuera.

La mayor dificultad que encontró la máquina en su jornada parece haber sido la provision de agua y carbon.

No sabemos si habrá alguna empresa española que se aventure á introducir entre nosotros tan notable mecanismo.

Seccion Local.

Quando escribimos el primer suelto local en el número correspondiente al juéves último, lo hicimos con presencia de carta que conservamos de persona de nuestro aprecio y crédito en la que se dice que Taltavull pertenece á la comision permanente nombrada á gusto de republicanos y radicales unidos, habiéndole votado Febrer.

El señor Febrer en el siguiente remitido, que á fuer de imparciales publicamos, dice que es falso, falsísimo, tal afirmacion, y como la «Crónica» no tiene interés en sostener aquello, ni esto, deja intacta la cuestion al público y las columnas del diario á disposicion del firmante de la carta y remitido que dice así:

Señor Director de LA CRÓNICA DE MENORCA.

Muy señor mio y de mi mas distinguida consideracion: Habiendo visto, con mucha sorpresa, en el número correspondiente al 14 del actual del diario de su digna direccion, un suelto en el que rotundamente se afirma que «el diputado señor Febrer ha favorecido con su voto al señor don Antonio Taltavull para formar parte de la comision permanente de la Diputacion provincial,» cúpleme manifestar que la «Crónica» no ha estado exacta en dar la anterior noticia, puesto que es falso, falsísimo que yo haya favorecido con mi sufragio al señor Taltavull. Creo que no tengo necesidad de presentar pruebas en pro de mi aseveracion, supuesto que el mismo señor Taltavull, todos los demás compañeros de la Diputacion y principalmente el C. Marroig digno presidente de la Comision permanente, son festigos de que afirmo la verdad.

En lo que está acertada la «Crónica» es cuando da «la enhorabuena a don Antonio Taltavull que bien se la mereció quien ve coronados sus trabajos con el mejor éxito.» En verdad el señor Taltavull ha hecho desesperados esfuerzos, y hasta ha tenido que «ceder parte de su subvencion á uno de los diputados por Mahon,» (segun dice el «Menorquin» de ayer) para ocupar el puesto que actualmente ocupa.

Sírvase V. dar cabida en las columnas de su ilustrado periódico á las anteriores líneas, á lo que le quedará sumamente agradecido S. S.

Q. B. S. M.

Juan Febrer.

Se ha repartido el número 42 del correo de la Moda, que dirige doña Angela Grassi y cuyo sumario es el siguiente:

«Revista de modas, por doña Joaquina Balmaseda —MODAS: Trajes elegantes de paseo y sociedad.—Corbata de encaje irlandés.—Enaguas de franela.—Zapatilla rica.—Trajes para teatro.—Chaqueta sin mangas.—Manteleta de novedad.—Delantales para niños.—Paletot de invierno.—Tres preciosos trajes para teatro y reunion.—Variados adornos para vestidos y abrigos.—Sombreros y adornos de cabeza.—Sombrero para señora de edad.—Sombrero para joven.—Lazos de cinta lisa y bayadera.—Cófia para teatro.—Prendido para sociedad.—LABORES por doña Joaquina Balmaseda.

—Arandela de flores.—Caja para el dinero.—Dibujo de tapicería.—Tira de crochet para almohadones.—Rica alfombra para delante de la chimenea.—Bordado persa.—Estrellas, puntillas y cenefas de crochet, de frivolité y bordado.—Explicacion del figurin.—Total de los grabados contenidos en este número, 73.»

Como siempre sigue abierta la suscripcion en la redaccion é imprenta de la «Crónica.»

SORTEO 47.

En la Rifa celebrada hoy á beneficio de la Casa de Misericordia de esta ciudad han salido premiados los números siguientes:

Suertes.	Pesetas.	Suertes.	Pesetas.	Suertes.	Pesetas.
6	100	1673	10	3508	10
249	10	1982	15	3673	10
268	10			3835	10
352	10			3853	10
568	10	2420	50	3873	20
576	500	2575	10	3976	30
709	15	2611	100		
760	10	2691	10		
875	15	2752	30	4169	15
960	15	2780	30	4187	15
		2853	15		
		2908	30		
1042	50				
1130	15				
1252	20	3026	10		
1282	30	3175	10		
1319	15	3259	20		
1483	10	3270	10		
1514	15	3317	10		
1581	10	3330	30		
1667	10	3381	10		

Se han distribuido 4240 cédulas. Los interesados acudirán á recoger sus premios en casa del Sr. Administrador de esta Rifa, calle de Adnover núm. 12, de 10 á 12 de la mañana, los martes y juéves de cada semana.

Mahon 18 de Noviembre 1872. El Srío. de la Comision del Ayuntamiento, José Paez.

Seccion religiosa.

CULTOS.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Ntra. Señora de la Anunciata, en la iglesia de San Francisco.

Hoy al anochecer los amigos de san José tendrán su ejercicio mensual del dia 19 en su propia iglesia, predicará D. José Pons Pbro. Vic.º

Domingo próximo los Asociados al Apostolado de la Oracion tendrán su ejercicio mensual en la Parroquia, á las 7 y 1/4 misa de comunión.

Movimiento del Puerto.

Entrados el 15.

De Barcelona en 1 dia Vapor Correo Menorca de 245 toneladas capitán don Antonio Victory con 22 tripulantes 39 pasajeros varios efectos y la correspondencia.

Despachados el 16.

Para Barcelona con efectos y la correspondencia el mismo buque.

Despachados el 18.

Para Palma con habas y efectos Laud Providencia de 34 toneladas patron Francisco Landino con 5 tripulantes.

Para Alcudia en lastre Laud Pepita de 29 toneladas patron Pedro J. Terrasa con 4 tripulantes y 2 pasajeros.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS.

Dias.	Baróm. á las 7 horas mañana.	Termómetro centígrados.		Higrómetro á las 9 de la mañana.	Pluviómetro en milímetros.	Serenidad.	Vientos á las 9 horas mañana.	Fuerza sobre 1 m. cuadrado en kils.
		Max.	Min.					
16	761'	11'8	6'8	83		5	O. flojo	1'

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

SOL.—Sale á las 6 h. 48 m.—Pónese á las 4 h. 42 m. de la tarde.

LUNA.—Sale á las 7 h. 34 m. de la T.—Pónese á las 10 h. 28 m. de la M.

Anuncios.

D. Rafael Blasco y Moreno juez de 1.ª instancia del Partido de Mahon

Hago saber: Que el dia diez y nueve de Diciembre próximo á las once de la mañana se procederá en la audiencia de este Juzgado y en la del Juez municipal de Ciudadela simultáneamente, á la subasta y remate siendo la postura competente, de dos porciones de terreno sitas en los caminos de Son Chantre y de Son Sans del término de dicha ciudad perteneciente á los menores María, Lorenzo, Guillermo y Pedro Torres y Pons, bajo las condiciones contenidas en los albaranes desechados. Dado en Mahon á 18 de Noviembre de 1872. —Rafael Blasco. —Por su mandado, Juan Pons, Esno.

Para la Habana.

El magnífico vapor de gran velocidad

FRANCOLI.

Saldrá del puerto de Barcelona el 20 del corriente Noviembre admitiendo carga y pasajeros.

Se despacha por los Sres. D. Pablo M.ª Tinloré y Comp. —Mendizabal 19 bajos.

SEMILLA DE SULLA (CLOVER) La hay para vender á 25 pesetas la cuartera en casa de Bartolomé Gemila, calle de San Roque n.º 14. En esta imprenta se halla de venta una Memoria sobre el cultivo de dicha planta, á 2 rs. vn. cada ejemplar.

A 4 céntimos
Calendarios de las
Islas Baleares
para el año
1873!

Véndense en esta imprenta.

Lucrecia Borgia.

(memorias de Satanaz)

novela histórica original por

D. Manuel Fernandez y Gonzalez.

Esta interesante obra, que formará dos tomos, se publicará por entregas de ocho grandes páginas, en exquisito papel, elegante impresion y tipos nuevos, al precio de un cuartillo de real la entrega en toda España. — Toda la obra costará sobre 44 reales próximamente.

En la Plaza del Cármen número 2 se ha recibido un gran sortido de esteras blancas y de colores, y de cordelillo alfombrado, y estera de junco á precios arreglados.

2 Y MEDIO REALES.**Libretos de las óperas**

Semiramide.
 La Cenerentola.
 Il Barbieri di Seviglia.
 D. Pascuale.
 La Favorita.
 Maria di Rohan.
 Lucia di Lammermoor.
 Lucrecia Borgia.
 Poliuto.
 Belisario.
 Sonambula.
 Marta.
 Crispino é la Comare.
 I Puritani.

Macbeth.
 Rigoletto.
 Il Trovatore.
 La Traviata.
 Luisa Miller.
 Ernani.
 Ballo in Maschera.
 Aroldo.
 Roberto il diavolo.
 L'Africana.
 Giuramento.
 Vittore Pisani.
 D. Checo.
 etc., etc.

Véndense en esta Imprenta Bastion 39.

COLECCION DE

FABULAS ESCOGIDAS

DE LOS AUTORES

D. Tomas de Iriarte y D. Feix**Samaniego.**

Extraídas de las ediciones mas correctas y adicionadas con varias poesías de difícil lectura para el uso de las escuelas primarias. — SEGUNDA EDICION, aumentada con algunas poesías de afamados autores. Consta de un tomo encuadernado en cartón, de 160 páginas.

Precio 3 rs. ejemplar.

Esta coleccion de fábulas, como libro de lectura en las escuelas de instruccion primaria, se recomienda por si sola: como cuestion de economía para los padres, es el mas barato de cuantos se usan en las escuelas: como libro moral y de verdadera enseñanza, no es dable escoger ninguno mas útil y provechoso á la tierna infancia. — Edicion esmerada. — Se venden en la imprenta y librería de Parpal, Bastion, 39. — Mahon.

La Constitucion del Estado.

Un cuaderno en 16.º MEDIO REAL.

Medio real la entrega en toda España.

LAS

Cuatro entregas no mas cada semana.

PASIONES DE LA MUJER.

Historia de la mujer desde la infancia hasta la senectud, con sus secretos, sus arranques, sus debilidades y virtudes.

La niña y sus interesantes revelaciones de carácter; la joven y sus amores constantes é inconstantes,

su coquetería, su sensibilidad, su egoísmo. La joven de la clase rica y la de la clase media

y pobre. La mujer casada y los primeros tiempos de matrimonio, su fidelidad, las

causas de su infidelidad. La madre y las pruebas que sufre. La madastra.

La viuda y la casada en segundas nupcias. La solterona, la monja,

la artista y la meretriz, etc., etc.

Amenizada con una serie de novelas sobre cada período y estado de la mujer, y completada con un tratado sobre el arte de estudiarla en todas las épocas de su vida; por

D. LUIS CARRERAS.